Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 118/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad, discriminados por organismo, escalafón y dependencia. Especifique por función: médicos/as, enfermeros/as, docentes, Policía de la Ciudad.
2. Especifique los distintos tipos de contratación vigentes (planta permanente, planta transitoria, contratos a plazo, locaciones de servicios u otras figuras), indicando cantidad y porcentaje de cada una. Discrimine por organismo y dependencias. Especifique funciones.
3. Informe, desglosando por ministerio, el tiempo promedio de duración de los contratos bajo modalidades no permanentes, especificando el plazo mínimo y máximo en cada caso.
4. Indique, por ministerio, la remuneración correspondiente a los distintos escalafones y tipos de contratación. Especifique el monto mínimo y máximo de cada uno.
5. Informe la cantidad de concursos de ingreso realizados desde el 1 de enero de 2024 a la fecha, indicando organismo y cargos concursados.
6. Informe la cantidad de concursos de promoción realizados desde el 1 de enero de 2024 a la fecha, indicando organismo y cargos concursados.
7. Informe si existen lugares sin cubrir por concurso. En caso afirmativo, especifique la cantidad de vacantes y a qué lugares y dependencias corresponden.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:42
Director de Despacho Parlamentario